

ANÁLISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

De acuerdo a lo contemplado en artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y a la guía de Colombia compra eficiente para la realización de los estudios del sector, se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, en lo relativo al objeto del Proceso de Contratación que se adelante.

De esta manera, es importante realizar un análisis, sobre la legislación aplicable, condiciones técnicas, económicas, los posibles oferentes y los riesgos que puedan presentarse dentro del proceso a adelantar.

1. ASPECTOS GENERALES

En desarrollo del principio de transparencia en la actividad contractual estipulado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reglamentó lo estipulado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA JORNADA DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL – UNIESPINAL, EN SU SEDE PRINCIPAL Y EN LAS SEDES DE IBAGUÉ, CHAPARRAL Y VENADILLO.

La Institución Universitaria de el Espinal- UNIESPINAL, es una Institución de Educación Superior, creada mediante el Decreto 3462 del 24 de diciembre de 1980, como una entidad pública de carácter académico, del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente adscrito al Ministerio de Educación Nacional.

En cumplimiento de la Ley 24 de 1.988 se organiza como un establecimiento público del orden nacional denominado inicialmente como: Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional “ITFIP” adscrito al Ministerio de Educación Nacional como Establecimiento de Educación Superior de carácter Técnico Profesional. Redefinido por ciclos propedéuticos mediante Resolución No.1895 del 17 de abril de 2007 de conformidad como lo establece la Ley 749 del 2002. Obtuvo los Registros Calificados para los programas profesionales universitarios en Administración de Empresas, Administración Agropecuaria y Contaduría Pública en el 2008 y en el 2012 se obtuvo los Registros Calificados para ofertar Ingeniería Electrónica, Ingeniería Civil e Ingeniería de sistemas (por ciclos propedéuticos).

En el año 2013 obtuvo el registro calificado para el programa de Trabajo Social, para el mes de noviembre del año 2016 se obtuvo el registro calificado del programa Ingeniería Agronómica y para febrero de 2017 se obtuvo el registro calificado del programa PROFESIONAL EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE. Contando con Ocho programas académicos del nivel profesional con registro calificado a la vigencia 2018.

UNIESPINAL como Institución de Educación Superior, forma integralmente al ser humano por competencias a través de programas académicos y servicios para generar, transformar, aplicar y difundir conocimientos y tecnologías en la solución a necesidades del entorno regional y nacional, por tal motivo y en aras de prestar un mejor servicio a la comunidad académica, tiene como visión ser una institución universitaria que forme con calidad, responsabilidad social y ambiental, mediante programas académicos acreditados de alta calidad, dándole oportunidad a la sociedad que genere un proyecto de vida que transforme su entorno y contribuya al desarrollo regional y nacional en un contexto internacional.

Desde el punto de vista de la organización académica, UNIESPINAL cuenta con tres (3) Facultades así:

- FACULTAD DE ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA
- FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROINDUSTRIALES
- FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, SALUD Y EDUCACIÓN

Desde el año 1999 la Institución ha incrementado la oferta académica a través de la obtención de nuevos registros calificados en los niveles de formación: TECNICA PROFESIONAL, TECNOLÓGICO Y PROFESIONAL UNIVERSITARIO (ciclos propedéuticos); A la fecha el UNIESPINAL cuenta con un total de 24 programas los cuales se anuncian a continuación:

Facultad de economía, administración y contaduría pública

- Técnico profesional en procesos administrativos.
- Técnico profesional en operaciones contables.
- Tecnología en gestión empresarial.
- Tecnología en gestión contable y financiera.
- Profesional en contaduría pública.
- Profesional en administración de empresas.

Facultad de ingeniería y ciencias agroindustriales

- Técnico profesional en programación web.
- Técnico profesional en mantenimiento eléctrico.
- Técnico profesional en construcción de edificaciones.
- Técnico profesional en monitoreo agrícola.
- Tecnología en gestión informática.
- Tecnología en automatización electrónica industrial.
- Tecnología en gestión de la construcción.
- Tecnología en producción de agrocultivos.
- Ingeniería de sistemas.
- Ingeniería electrónica.
- Ingeniería civil.
- Ingeniería agronómica.

Facultad de Ciencias sociales, salud y educación

- Técnico profesional en operación de servicios comunitarios.
- Técnico profesional en entrenamiento deportivo.
- Tecnología en gestión comunitaria.
- Tecnología en gestión deportiva.
- Profesional en Trabajo Social.
- Profesional en actividad física y deporte.

La Institución Universitaria de El Espinal – UNIESPINAL cuenta con una planta de personal conformada por directivos, docentes de planta, ocasionales y de hora cátedra, personal administrativo, operarios y personal de servicios generales, así como con contratistas de apoyo a la gestión, quienes desarrollan sus funciones en la sede principal del municipio de El Espinal y en las sedes de Ibagué, Chaparral y Venadillo. Para el cumplimiento de su misión, la Institución cuenta además con órganos de dirección y gobierno, como el Consejo Directivo y el Consejo Académico, y con comités institucionales que sesionan periódicamente para definir asuntos de interés para la comunidad universitaria.

Adicionalmente, por su naturaleza de establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Educación Nacional, UNIESPINAL recibe de manera permanente la visita de directivos y funcionarios de otras entidades del orden municipal, departamental, regional y nacional, de pares

académicos, de representantes del sector productivo y de la comunidad en general, dinámica que se ha incrementado con ocasión del cambio de carácter académico del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional – ITFIP a Institución Universitaria de El Espinal – UNIESPINAL, otorgado por el Ministerio de Educación Nacional en febrero de 2026, y de los procesos de registro calificado, autoevaluación y acreditación que de ello se derivan.

El artículo 64 de la Ley 30 de 1992 dispone que el máximo órgano de dirección y gobierno de las instituciones de educación superior estará integrado, entre otros, por un representante de los estudiantes. En concordancia, el artículo 17 del Acuerdo No. 005 del 27 de abril de 2026 “Estatuto General” establece que el Consejo Directivo de la Institución Universitaria de El Espinal – UNIESPINAL está integrado, entre otros miembros, por un representante de los estudiantes, elegido mediante votación secreta para un período de dos (2) años, de conformidad con los artículos 20 y 24 del mismo Estatuto, y su parágrafo segundo faculta al Consejo Directivo para convocar y reglamentar mediante acuerdo los procesos electorales de sus representantes.

Teniendo en cuenta que el período del actual representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo vence el 26 de enero de 2027, el Consejo Directivo convocó la elección mediante el Acuerdo No. 21 del 24 de agosto de 2026, proceso que fue declarado desierto por la Comisión Electoral el 04 de septiembre de 2026 al no inscribirse ningún candidato. En consecuencia, mediante el Acuerdo No. 23 del 07 de septiembre de 2026, el Consejo Directivo convocó y reglamentó nuevamente la elección, fijando la jornada de votación para el día 28 de octubre de 2026, de 08:00 a.m. a 9:00 p.m. en jornada continua, mediante votación secreta, presencial y por el sistema de tarjetón.

De acuerdo con el artículo noveno del citado Acuerdo, para el depósito de los votos se dispondrá de dieciocho (18) urnas en la sede principal de El Espinal y de una (1) urna en cada una de las sedes de Chaparral, Ibagué y Venadillo, para un total de veintiuna (21) mesas de votación, en las cuales los estudiantes podrán votar sin importar la sede en que se encuentren matriculados. Así mismo, el artículo décimo cuarto dispone la designación de jurados de votación entre funcionarios administrativos, profesores, contratistas y estudiantes de la Institución, y el artículo décimo séptimo autoriza al Secretario del Consejo Directivo y a la Comisión Electoral para desarrollar todos los aspectos logísticos y de organización de la elección.

Para garantizar el adecuado desarrollo de la jornada electoral se requiere contar con los tarjetones electorales, la identificación de las veintiuna (21) mesas de votación mediante pendones, la publicación del consecutivo de cédulas de los votantes habilitados, las escarapelas de identificación de jurados y personal de apoyo, la papelería y los elementos de señalización y aislamiento de las zonas de votación, así como la alimentación (almuerzo y refrigerios) e hidratación de los jurados de votación, la veeduría y el personal de apoyo durante la jornada continua de trece (13) horas, y el servicio de ambulancia para la atención de cualquier eventualidad. La Institución no cuenta dentro de su planta de personal ni de su infraestructura administrativa con la capacidad para suministrar directamente estos bienes y servicios en las cuatro sedes de manera simultánea.

De no contratarse oportunamente la prestación de estos servicios logísticos, la Institución se vería imposibilitada para cumplir lo dispuesto por el Consejo Directivo en el Acuerdo No. 23 de 2026, con la consecuente afectación de la transparencia del proceso electoral, del derecho de los estudiantes a participar en el gobierno institucional y de la debida conformación del Consejo Directivo.

Por lo tanto, de acuerdo con el requerimiento realizado por la Secretaría del Consejo Directivo, se requiere contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA JORNADA DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL – UNIESPINAL, EN SU SEDE PRINCIPAL Y EN LAS SEDES DE IBAGUÉ, CHAPARRAL Y VENADILLO, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones definidas para su adecuada ejecución.

En observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad fiscal consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, y tras realizar el análisis de mercado y la estimación de costos, la Institución Universitaria de El Espinal - UniEspinal determina que el presupuesto requerido se ajusta a los límites de la modalidad de mínima cuantía.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

La actividad que se estudia en este análisis corresponde directamente a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA JORNADA DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL – UNIESPINAL, EN SU SEDE PRINCIPAL Y EN LAS SEDES DE IBAGUÉ, CHAPARRAL Y VENADILLO, la cual se enmarca en el sector terciario de la economía, en las actividades de servicios de comidas, servicios de apoyo logístico a eventos y servicios de atención prehospitalaria, complementadas con la impresión de material electoral y el suministro de papelería, por lo cual es importante realizar un estudio de la estructura de los sectores económicos así:

ESTRUCTURA DE LOS SECTORES ECONOMICOS

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: El sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de sector primario, secundario y terciario se pasa a nueve. Los seis sectores nuevos son: el sector transporte, financiero, comercio, de la construcción, minero y energético y el de las comunicaciones; de cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializados e independientes entre sí.

Sector primario: Denominado también sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza, es decir, se trata del producto “directo”, que no ha obtenido ninguna conversión. Es de resaltar que la agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productor vegetales a través de su cultivo.

Sector secundario: Según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas de transformar las materias primas obtenidas del primer sector. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: La minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

Sector terciario: Es el de prestación de servicios e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas; dentro de las actividades más representativas se tiene: La medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

Por lo anterior, la Institución Universitaria de el Espinal- UniEspinal redondeara el tema, teniendo en cuenta las diferentes encuestas realizadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, en las cuales se actualiza de forma mensual y anual los diferentes sectores económicos del país.

Producto Interno Bruto –PIB– II trimestre de 2026

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadística básica de producción y gasto para obtener el comportamiento de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). De acuerdo con el

boletín técnico publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE el 18 de agosto de 2026, en el segundo trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto, en su serie original, creció 3,5% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyeron a esta dinámica fueron Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria, educación y actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, que creció 10,0% y contribuyó con 1,7 puntos porcentuales; Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, que creció 2,2% y contribuyó con 0,5 puntos porcentuales; y Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, que creció 9,5% y contribuyó con 0,4 puntos porcentuales. En el acumulado del primer semestre de 2026 la economía creció 2,9% frente al mismo periodo del año anterior.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el PIB en su serie ajustada por efecto estacional y calendario creció 1,3%, destacándose Construcción (6,4%), Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios (4,0%) y Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (2,8%). A precios corrientes, el PIB creció 10,3% frente al segundo trimestre de 2025.

Para efectos del presente análisis resultan relevantes la gran rama de Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, dentro de la cual se clasifican los servicios de alimentación e hidratación objeto del presente proceso, que creció 2,2%, y la de Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo, que agrupa los servicios de apoyo logístico a eventos, que creció 2,6% frente al segundo trimestre de 2025. Por su parte, las Industrias manufactureras, a las que pertenecen la impresión de tarjetones y pendones y la fabricación de papelería, crecieron 2,0%.

Desde el enfoque del gasto, en el segundo trimestre de 2026 el gasto de consumo final creció 4,4%, la formación bruta de capital creció 7,1%, las exportaciones decrecieron 1,0% y las importaciones crecieron 7,5%, en todos los casos frente al mismo periodo de 2025.

Comercio minorista – Encuesta Mensual de Comercio (EMC) – Agosto de 2026

De acuerdo con la Encuesta Mensual de Comercio – EMC publicada por el DANE, en agosto de 2026 las ventas reales del comercio minorista del total nacional registraron una variación anual de 7,3% frente a agosto de 2025 y, en el periodo enero – agosto de 2026, acumularon un crecimiento de 10,9%. Por líneas de mercancía relacionadas con el objeto del presente proceso, las ventas reales de bebidas no alcohólicas crecieron 18,1% anual.

En cuanto al empleo, el personal ocupado en el comercio minorista aumentó 1,4% en agosto de 2026 frente al mismo mes de 2025, lo que evidencia una dinámica positiva de la demanda interna y una oferta amplia de establecimientos y proveedores de los bienes de consumo requeridos, que favorece la participación de oferentes en el presente proceso.

Índice de Precios al Consumidor – IPC – Septiembre de 2026

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los hogares colombianos. Según el boletín técnico del DANE, en septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la variación anual fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la registrada en septiembre de 2025, cuando fue de 5,18%.

Las divisiones que más contribuyeron a la variación anual fueron Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,78 puntos porcentuales), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,28 puntos porcentuales), Restaurantes y hoteles (1,06 puntos porcentuales), Transporte (0,71 puntos porcentuales) y Educación (0,31 puntos porcentuales). En lo corrido del año, se ubicaron por encima del promedio nacional las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles y artículos para el hogar (6,51%) y Salud (5,86%).

Para el presente proceso resultan relevantes las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas y de Restaurantes y hoteles, esta última asociada a los servicios de comidas preparadas, las cuales se ubicaron entre las de mayor contribución a la variación anual y por encima del promedio nacional en lo corrido del año, lo que explica el incremento de los precios de los servicios de alimentación frente a vigencias anteriores y justifica los valores estimados para los almuerzos y refrigerios requeridos.

Indicador de Seguimiento a la Economía – ISE – Agosto de 2026

De acuerdo con los resultados del ISE divulgados por el DANE el 19 de octubre de 2026, en agosto de 2026 el indicador en su serie original se ubicó en 127,27, lo que representó una variación de -0,04% respecto a agosto de 2025 (127,31). En su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 125,65, con una variación de -3,11% frente a julio de 2026 y de -0,11% frente a agosto de 2025. En el acumulado de enero a agosto de 2026 la economía creció 2,27%.

Por grandes ramas de actividad, en agosto de 2026 las actividades terciarias, que agrupan los servicios objeto del presente proceso, crecieron 1,10% en su serie original, mientras que las actividades primarias decrecieron 3,19% y las secundarias 3,03%, lo que confirma que el sector servicios continúa siendo el principal soporte de la economía del país.

Mercado laboral – Agosto de 2026

Según la Gran Encuesta Integrada de Hogares del DANE, en agosto de 2026 la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, frente a 8,6% en el mismo mes de 2025; la tasa global de participación se ubicó en 63,3% y la tasa de ocupación en 57,4%. En el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas la tasa de desocupación fue 9,1%, y en el trimestre móvil junio – agosto de 2026 la tasa de desocupación del total nacional fue 8,5%.

En agosto de 2026 la población ocupada del total nacional fue de 23.685 mil personas, 126 mil menos que en el mismo mes del año anterior, comportamiento que no compromete la disponibilidad de mano de obra para la prestación de los servicios logísticos y de alimentación objeto del presente proceso.

Tasa Representativa del Mercado – TRM

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado – TRM es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de pesos colombianos, realizadas por los intermediarios del mercado cambiario. La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcularla, certificarla y divulgarla al mercado y al público en general.

Para el 21 de octubre de 2026 la TRM se ubicó en \$3.163,76 por dólar, en un mes caracterizado por la apreciación del peso colombiano. Teniendo en cuenta que los bienes y servicios objeto del presente proceso se producen y prestan en el país y se pagan en pesos colombianos, la variación de la tasa de cambio no incide de manera directa en su precio, sin que se anticipen incrementos atípicos que afecten el valor estimado del contrato.

En síntesis, los principales indicadores económicos considerados para el presente análisis son los siguientes:

INDICADOR	PERIODO	RESULTADO	FUENTE
PIB – crecimiento anual (serie original)	II trimestre 2026	3,5%	DANE
PIB – Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida (variación anual)	II trimestre 2026	2,2%	DANE
PIB – Actividades profesionales, científicas y técnicas; servicios administrativos y de apoyo (variación anual)	II trimestre 2026	2,6%	DANE
EMC – Ventas reales comercio minorista (variación anual)	Agosto 2026	7,3%	DANE – EMC
IPC – variación anual total	Septiembre 2026	6,29%	DANE
IPC – Alimentos y bebidas no alcohólicas (variación anual)	Septiembre 2026	6,74%	DANE
IPC – Restaurantes y hoteles (contribución a la variación anual)	Septiembre 2026	1,06 p.p.	DANE
EMC – Ventas reales de bebidas no alcohólicas (variación anual)	Agosto 2026	18,1%	DANE – EMC
ISE – variación anual (serie original)	Agosto 2026	-0,04%	DANE
Tasa de desocupación total nacional	Agosto 2026	9,4%	DANE
TRM	21 de octubre de 2026	\$3.163,76	Superintendencia Financiera

Del anterior análisis se concluye que el sector servicios mantiene un comportamiento positivo y una oferta amplia de operadores logísticos y proveedores de alimentación, impresión y papelería a nivel local, departamental y nacional y que, si bien los precios de los alimentos y de los servicios de comidas presentan incrementos superiores a la inflación total, las condiciones del mercado resultan favorables para que la Institución obtenga ofertas idóneas dentro del presupuesto oficial estimado.

Código UNSPSC: CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080. El presente proceso se encuentra incluido en el siguiente sector:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE CATEGORIA UNSPSC
90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
50202300	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
82121500	IMPRESIÓN
14111500	PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
44121700	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA

Posibles proveedores a nivel Nacional y Departamental:

La Institución Universitaria de El Espinal – UNIESPINAL realizó un análisis con respecto a los lugares en donde se prestan dichos servicios, y pudo constatar que existe un número importante de personas naturales y jurídicas dedicadas a la prestación de servicios logísticos para eventos, suministro de alimentación, impresión y papelería, tanto a nivel municipal y departamental como nacional, lo cual se corrobora con las cotizaciones recibidas de [NOMBRE DEL PROVEEDOR 1] y [NOMBRE DEL PROVEEDOR 2] y con los contratos de referencia relacionados en el presente estudio; motivo por el cual la entidad puede llevar a cabo el presente proceso contractual sin temor a que sea declarado desierto.

De otra parte, el futuro contratista deberá tener en cuenta las diferentes normas en materia tributaria a nivel nacional que aplican en el marco de ejecución del presente proceso.

El marco regulatorio para el desarrollo del futuro proceso contractual se encuentra enmarcado dentro de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2012, Decreto compilatorio 1082 de 2015.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

En la guía para realización de análisis de sector de Colombia Compra Eficiente, se señala que la entidad debe realizar un estudio de la demanda, en primera medida señalando que este estudio se realizará de acuerdo al análisis de los años anteriores de la entidad en la adquisición del bien o servicio que se pretende satisfacer.

3.1. CONTEXTO LOCAL:

Así, se han tomado como referencia los procesos de prestación de servicios de apoyo logístico para eventos institucionales adelantados por la propia Institución, entonces ITFIP, en vigencias anteriores:

OBJETO	CONTRATO O PROCESO	VALOR	ENTIDAD CONTRATANTE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CULTURAL Y FOLCLÓRICO DE TODA LA COMUNIDAD ITFIP, EN CUMPLIMIENTO A LOS PLANES, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	IPMC-019-2025	39.749.250 COP	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL – ITFIP (HOY UNIESPINAL)
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CULTURAL Y FOLCLÓRICO DE TODA LA COMUNIDAD ITFIP, EN CUMPLIMIENTO A LOS PLANES, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	IPMC-015-2024	36.366.400 COP	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL – ITFIP (HOY UNIESPINAL)

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE EVENTO CULTURAL Y FOLCLÓRICO PARA LA COMUNIDAD ITFIP, PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	IPMC-022-2023	32.400.000 COP	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL – ITFIP (HOY UNIESPINAL)
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTO CULTURAL Y FOLCLÓRICO PARA LA COMUNIDAD ITFIP, PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL ARTE Y LAS DIFERENTES MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DEL FOLCLOR TOLIMENSE	IPMC-030-2022	24.950.000 COP	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL – ITFIP (HOY UNIESPINAL)

Estos antecedentes evidencian que la Institución ha contratado de manera recurrente servicios de apoyo logístico para eventos institucionales mediante la modalidad de mínima cuantía, lo que confirma la existencia de oferta en el mercado local y la pertinencia de la modalidad de selección escogida para el presente proceso.

3.2 CONTEXTO NACIONAL:

Así, se ha tomado como referencia contratos celebrados por otras entidades estatales, publicados en el SECOP II, que tienen relación con la prestación de servicios logísticos que la Institución Universitaria de El Espinal – UNIESPINAL pretende contratar de acuerdo a su necesidad:

OBJETO	CONTRATO O PROCESO	VALOR	ENTIDAD CONTRATANTE
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES A REALIZARSE EN LA CELEBRACIÓN DEL FOLCLORITO INSTITUCIONAL PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE AMBALEMA TOLIMA	MC-033-2026	19.984.250 COP	TOLIMA – ALCALDÍA MUNICIPIO DE AMBALEMA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE	MC-031-2026	12.390.000 COP	TOLIMA – ALCALDÍA MUNICIPIO DE ICONONZO

ACTIVIDADES DE FOMENTO, PROMOCIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL XVI FESTIVAL CULTURAL ICONONZUÉ Y EL XXI FOLCLORITO NORMALISTA 2026 EN EL MUNICIPIO DE ICONONZO			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS TRADICIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE COYAIMA EN EL MARCO DEL 52° FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO	CONTRATO N° 237-2026-MC-033-2026	49.000.000 COP	TOLIMA – ALCALDÍA MUNICIPIO DE COYAIMA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA APOYAR LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, OPERATIVAS Y MISIONALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CEJA DEL TAMBO	MC-02-2026	49.000.000 COP	CONCEJO MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS OPERATIVOS, AMBIENTALES Y COMUNITARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, BIENESTAR COMUNITARIO Y FORTALECIMIENTO	MC-171-2026	30.757.133 COP	MUNICIPIO DE ABEJORRAL

Conforme a lo establecido en la Ley 2069 de 2020, se tiene que revisada la plataforma del SECOP II, existen un sin número de contratistas que son empresas Mipymes en el territorio Nacional. A su vez, los contratistas referidos en el presente estudio de mercado se asocian como proveedores potenciales para el desarrollo del objeto del presente proceso.

4. ANALISIS DEL MERCADO:

4.1. CONTEXTO REGULATORIO:

MARCO NORMATIVO: El marco normativo que debe regir la presente Mínima Cuantía está conformado por:

- La Constitución Política

- El Código Civil y el Código de Comercio
- La Ley 80 de 1993 – Estatuto de Contratación y sus Decretos Reglamentarios.
- La Ley 1150 de 2007, De conformidad con lo señalado en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante mínima cuantía.
- Conforme a lo dispuesto en el artículo 2º, literal b) de la Ley 1150 de 2007, el valor presupuestado para la presente contratación no excede el 10% del valor de la menor cuantía.
- La Ley 1474 de 2011 sobre normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 1860 de 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen y/o complementen y al Pliego de Condiciones. El Artículo Segundo de la Ley 1150 de 2007 modificatoria de la Ley 80 de 1993, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa y Mínima Cuantía. En cuanto a la Licitación Pública indica la Ley 1150 de 2007, que la escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del mismo artículo. En consecuencia, en atención al monto estimado para el proceso de selección y el objeto a contratar se adelantará el proceso de selección por mínima cuantía.

4.2 ANÁLISIS TÉCNICO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	ALMUERZO COMPLETO: Servicio de alimentación que comprende sopa, bandeja y jugo natural, suministrado en empaque individual e higiénico, con cubiertos incluidos, para los jurados de votación, la veeduría y el personal de apoyo de la jornada de elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo de la Institución Universitaria de El Espinal – UNIESPINAL. Los alimentos deberán ser frescos, inocuos, de adecuada calidad y aptos para el consumo humano, preparados, empacados y entregados conforme a la normativa sanitaria aplicable.	UND	180
2	REFRIGERIO TIPO 1: Sándwich elaborado con jamón, salami, queso, tomate, lechuga y salsas, acompañado de un jugo en botella con contenido neto de doscientos cincuenta mililitros (250 ml), para los jurados de votación, la veeduría y el personal de apoyo de la jornada de elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo de la Institución Universitaria de El Espinal – UNIESPINAL. Los productos deberán ser frescos, inocuos, aptos para el consumo humano y	UND	180

	entregados en condiciones higiénicas y sanitarias adecuadas, de conformidad con la normativa vigente aplicable.		
3	REFRIGERIO TIPO 2: Hamburguesa de carne de 150 g, queso, tomate, lechuga y salsas, acompañada de una gaseosa en botella con contenido neto de doscientos cincuenta mililitros (250 ml), para los jurados de votación, la veeduría y el personal de apoyo de la jornada de elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo de la Institución Universitaria de El Espinal – UNIESPINAL. Los productos deberán ser frescos, inocuos, aptos para el consumo humano y entregados en condiciones higiénicas y sanitarias adecuadas, de conformidad con la normativa vigente aplicable.	UND	180
4	HIDRATACIÓN – ZONA DE HIDRATACIÓN: Suministro de agua potable envasada en botellas individuales de trescientos mililitros (300 ml) cada una, presentada en pacas de veinticuatro (24) unidades, para la zona de hidratación. El producto deberá cumplir con las normas sanitarias y de calidad vigentes y ser entregado en envases íntegros, sellados y en condiciones adecuadas de higiene, almacenamiento y transporte.	PACA	30
5	ESCARAPELAS: Suministro de escarapelas en cartulina de 14 x 10 cm para la identificación de los jurados de votación y del personal de apoyo de la jornada.	UND	180
6	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	UND	5
7	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO	UND	3
8	CAJA DE LAPICEROS DE TINTA NEGRA X 12 UNIDADES	CAJA	12
9	CAJA DE RESALTADORES X 12 UNIDADES	CAJA	2
10	TARJETONES: Diseño, impresión y entrega de tarjetones electorales para la jornada de elección, conforme al diseño y a la información de candidatos aprobados por la Institución.	UND	5500
11	PENDONES DE 80 X 150 CM: Suministro de pendones en banner de 80 x 150 cm para la identificación de las mesas de votación, con el respectivo consecutivo de las cédulas de los votantes habilitados.	UND	3
12	PENDONES DE 80 X 100 CM: Suministro de pendones en banner de 80 x 100 cm para la identificación de las mesas de votación.	UND	21
13	ROLLO DE CINTA DE PELIGRO (500 M)	UND	2
14	ROLLO DE CINTA TRANSPARENTE ANCHA (100 M)	UND	21
15	SERVICIO DE AMBULANCIA: Prestación del servicio de ambulancia para el acompañamiento y la atención de los riesgos que puedan presentarse durante la jornada de elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo, con	DÍA	1

	ambulancia básica debidamente habilitada y dotada, y con personal asistencial idóneo, capacitado y acreditado, de conformidad con la normativa vigente aplicable. La ambulancia deberá permanecer disponible y operativa durante todo el desarrollo de la jornada, en el lugar y horario establecidos por el supervisor del contrato.		
--	---	--	--

4.3 ASPECTOS COMERCIALES, TÉCNICOS Y DE ANÁLISIS DE RIESGO.

Como se desarrollará en el presente documento, la persona natural y/o jurídica que se pretende contratar debe contar con la disponibilidad de personal, insumos y medios de transporte para atender de manera simultánea las cuatro sedes de la Institución durante la jornada electoral del 28 de octubre de 2026; para ello deberá cumplirse con cada una de las obligaciones, en los plazos y condiciones a que se refiere el presente escrito.

En cuanto a los requisitos habilitantes de carácter técnico, se considera adecuado exigir que el proponente acredite experiencia con máximo un (01) contrato celebrado, ejecutado y terminado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto u obligaciones comprendan la prestación de servicios logísticos para eventos, jornadas o actividades institucionales que incluyan el suministro de alimentación, refrigerios y/o hidratación, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV (10,54 SMMLV), el cual podrá acreditarse con la copia del contrato y/o la certificación de experiencia y/o el acta de terminación o liquidación. Este requisito es proporcional al valor y a la naturaleza del objeto, sin restringir la participación de los potenciales oferentes.

No se exige personal mínimo como requisito habilitante; no obstante, el contratista deberá contar con el recurso humano idóneo y suficiente para la entrega de los bienes y la prestación de los servicios en las cuatro sedes durante la jornada electoral.

Para dar cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo, del Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, en concordancia con el Aspecto Financiero y Comercial del Presente Estudio del Sector Económico; según los precios de mercado y por cotizaciones que se solicitaron previo al Proceso de Selección, se hace el siguiente análisis:

4.4. SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERO Y COMERCIAL

ESTUDIO DE MERCADO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

OBJETIVO: Adelantar acciones previas al proceso de Contratación, que permitan conocer y analizar las condiciones, características y tendencias del mercado actual para la adquisición de un determinado bien v/o servicio

VENTAJAS DE ADELANTAR UN ESTUDIO DE MERCADO

La realización de un adecuado y riguroso estudio de mercado otorga la posibilidad de

1. Considerar la viabilidad de la contratación, de acuerdo con una caracterización y definición de las necesidades reales del proyecto, tanto económicas, como técnicas, a fin de cumplir con los objetivos formulados.
2. Estimar el valor de la disponibilidad presupuestal requerida, tomando como base no solo el valor del bien y/o servicio requerido sino todos los costos asociados a éste.
3. Identificar los riesgos previsible que puedan afectar la contratación desde el punto de vista económico, técnico y/o jurídico.
4. Identificar alternativas para satisfacer la necesidad, diferentes a las utilizadas de manera común, así como la posibilidad de encontrar valores agregados en la adquisición del bien y/o servicio.

5. Permitir la actualización técnica de las características del objeto a contratar, garantizando que la Institución Universitaria de el Espinal- UNIESPINAL adquiera obras, bienes y/o servicios con tecnología acorde con el ritmo del mercado y las necesidades percibidas, generando mayor competitividad y optimización en el uso de los recursos.
6. Determinar las diferentes condiciones y/o limitaciones relacionadas con la provisión de dichos bienes y/o servicios.
7. Establecer si el valor de una oferta parece artificialmente bajo.

4.5 CONTEXTO ECONÓMICO:

Para determinar un valor estimado del contrato, se realizó análisis económico mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores dedicados a actividades económicas sujetas a las condiciones técnicas del presente estudio del sector. Análisis que arroja la siguiente información:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COTIZACION 01				COTIZACION 02			
				V/UNITARIO	SUBTOTAL	IVA 19%	V/TOTAL	V/UNITARIO	SUBTOTAL	IVA 19%	V/TOTAL
1	ALMUERZOS COMPLETOS: Servicio de alimentación que comprende sopa, bandeja y jugo natural, suministrados en empaque individual e higiénico, con cubiertos incluidos, para los jurados, veeduría y personal de apoyo de la jornada de elección del representante de los estudiantes ante el consejo directivo de la institución universitaria de el espinal- uniespinal. Los alimentos deberán ser frescos, inocuos, de adecuada calidad y aptos para el consumo humano, preparados, empacados y entregados conforme a la normativa sanitaria aplicable	UND	180	\$ 25.500	\$ 4.590.000	\$ 0	\$ 4.590.000	\$ 26.500	\$ 4.770.000	\$ 0	\$ 4.770.000

2	REFRIGERIO: Consiste en un sándwich elaborado con jamón, salami, queso, tomate, lechuga y salsas, acompañado de un jugo en botella con contenido neto de doscientos cincuenta mililitros (250 ml), para los jurados, veeduría y personal de apoyo de la jornada de elección del representante de los estudiantes ante el consejo directivo de la institución universitaria de el espinal-uniespinal. Los productos deberán ser frescos, inocuos, aptos para el consumo humano y entregados en condiciones higiénicas y sanitarias adecuadas, de conformidad con la normativa vigente aplicable	UND	180	\$ 14.400	\$ 2.592.000	\$ 0	\$ 2.592.000	\$ 15.400	\$ 2.772.000	\$ 0	\$ 2.772.000
3	REFRIGERIO: Consiste en una hamburguesa de carne de 150 gr, , queso, tomate, lechuga y salsas, acompañado de una gaseosa en botella con contenido neto de doscientos cincuenta mililitros (250 ml), p para los jurados, veeduría y personal de apoyo de la jornada de elección del representante de los estudiantes	UND	180	\$ 17.500	\$ 3.150.000	\$ 0	\$ 3.150.000	\$ 20.300	\$ 3.654.000	\$ 0	\$ 3.654.000

	ante el consejo directivo de la institución universitaria de el espinal-uniespinal. Los productos deberán ser frescos, inocuos, aptos para el consumo humano y entregados en condiciones higiénicas y sanitarias adecuadas, de conformidad con la normativa vigente aplicable										
4	HIDRATACIÓN – ZONA DE HIDRATACIÓN : Suministro de agua potable envasada en botellas individuales de trescientos mililitros (300 ml) cada una, presentada en pacas de veinticuatro (24) unidades, para la zona de hidratación. El producto deberá cumplir con las normas sanitarias y de calidad vigentes, y ser entregado en envases íntegros, sellados y en condiciones adecuadas de higiene, almacenamiento y transporte	PACA	30	\$ 16.000	\$ 480.000	\$ 0	\$ 480.000	\$ 17.800	\$ 534.000	\$ 0	\$ 534.000
5	ESCARAPELA S : Suministro de e scarapelas en cartulina de 14 * 10 cm para la identificación de los jurados y el personal de apoyo de la actividad	UND	180	\$ 1.850	\$ 333.000	\$ 63.270	\$ 396.270	\$ 2.150	\$ 387.000	\$ 73.530	\$ 460.530
6	RESMAS DE PAPEL TAMAÑO CARTA	UND	5	\$ 19.400	\$ 97.000	\$ 18.430	\$ 115.430	\$ 20.400	\$ 102.000	\$ 19.380	\$ 121.380
7	RESMAS DE PAPEL TAMAÑO OFICIO	UND	3	\$ 22.100	\$ 66.300	\$ 12.597	\$ 78.897	\$ 23.700	\$ 71.100	\$ 13.509	\$ 84.609
8	CAJAS DE LAPICEROS	CAJA	12	\$ 18.500	\$ 222.000	\$ 42.180	\$ 264.180	\$ 19.300	\$ 231.600	\$ 44.004	\$ 275.604

	NEGROS X 12 UNIDADES										
9	CAJA DE RESALTADORES X 12 UNIDADES	CAJA	2	\$ 37.600	\$ 75.200	\$ 14.288	\$ 89.488	\$ 34.200	\$ 68.400	\$ 12.996	\$ 81.396
10	TARJETONES	UND	5500	\$ 500	\$ 2.750.000	\$ 522.500	\$ 3.272.500	\$ 400	\$ 2.200.000	\$ 418.000	\$ 2.618.000
11	PENDONES: Suministro de pendones en banner de 80 *150 cm para identificación de las mesas de votación, con el respectivo consecutivo de las cédulas de los votantes habilitados.	UND	3	\$ 87.000	\$ 261.000	\$ 49.590	\$ 310.590	\$ 93.000	\$ 279.000	\$ 53.010	\$ 332.010
12	PENDONES: Suministro de pendones en banner de 80 *100 cm para identificación de las mesas de votación.	UND	21	\$ 47.200	\$ 991.200	\$ 188.328	\$ 1.179.528	\$ 42.800	\$ 898.800	\$ 170.772	\$ 1.069.572
13	Rollo de cinta de peligro (500 Mts)	UND	2	\$ 77.000	\$ 154.000	\$ 29.260	\$ 183.260	\$ 80.800	\$ 161.600	\$ 30.704	\$ 192.304
14	Rollo de cinta transparente ancha de (100 Mts)	UND	21	\$ 11.700	\$ 245.700	\$ 46.683	\$ 292.383	\$ 13.300	\$ 279.300	\$ 53.067	\$ 332.367
15	SERVICIO DE AMBULANCIA: Prestación del servicio de ambulancia para el acompañamiento y la atención de los riesgos que puedan presentarse durante la jornada del evento, con ambulancia básica debidamente habilitada y dotada, y con personal asistencial idóneo, capacitado y acreditado, de conformidad con la normativa vigente aplicable. La ambulancia deberá permanecer disponible y operativa durante todo el desarrollo del evento, en el lugar y horario establecidos	DIA	1	\$ 1.250.000	\$ 1.250.000	\$ 0	\$ 1.250.000	\$ 1.350.000	\$ 1.350.000	\$ 0	\$ 1.350.000

c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsible que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

6.1. Evaluación y calificación del riesgo

Probabilidad del riesgo

	CATEGORIA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto del riesgo

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan más del (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre (15%) y el (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del (30%) del valor del contrato
CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
		1	2	3	4	5

Valoración del riesgo:

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual

	CALIFICACIÓN MONETARIA		Hasta \$ 184.461	Hasta \$ 922.307	Entre \$ 922.307 y \$ 2.766.922	Entre \$ 2.766.922 y \$ 5.533.845	Más de \$ 5.533.845
	CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

Categoría del riesgo:

VALORACIÓN	CATEGORIA
10, 9 Y 8	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 Y 4	Riesgo Bajo

Asignación de los riesgos:

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurred)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo (No.)	Categoría	¿a quién se le asigna?
1	G	E	E	O	El proponente adjudicatario no cumpla con su oferta técnica y económica	Retraso en la atención de la necesidad de la Institución	1	3	4	Bajo	Contratista
2	G	E	E	O	Que el contratista incumpla las obligaciones descritas en el presente proceso	Que no se satisfaga la necesidad objeto del presente proceso contractual	1	4	5	Medio	Contratista
3	E	E	E	O	Que los bienes no se entreguen o los servicios no se presten oportunamente en alguna de las sedes el día de la jornada electoral, o no cumplan las especificaciones técnicas y de calidad exigidas	Afectación del desarrollo de la jornada electoral y de la atención de jurados y personal de apoyo	2	3	5	Medio	Contratista

CLASE:	FUENTE:	ETAPA:	TIPO:
---------------	----------------	---------------	--------------

(G) GENERAL (E) ESPECIFICO	(I) INTERNO (E) EXTERNO	(E) EJECUCIÓN	(F) FINANCIERO (O) OPERACIONAL
-------------------------------	----------------------------	---------------	-----------------------------------

7. FUENTES DE INFORMACIÓN

www.dane.gov.co - www.colombiacompra.gov.co - Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – www.colombiacompra.gov.co/manuales – www.dnp.gov.co – <https://colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i> - <https://www.rues.org.co/> - <https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/> <https://www.supervigilancia.gov.co/>

Fecha de elaboración, OCTUBRE DE 2026.



DANIELA SAAVEDRA ARIAS
VICERRECTORA ADMINISTRATIVA